

RESOLUCION N° 0094-A/MDPN-2015

Pueblo Nuevo, 26 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CONSIDERANDO:

Que, la Seguridad Ciudadana forma parte de las preocupaciones cotidianas y del debate público en los países de la región. En el Perú, la percepción de in seguridad está creciendo y requiere de políticas que den respuestas adecuadas. En este contexto, los problemas de seguridad ciudadana, hoy en día, forman parte de la agenda pública peruana y por lo tanto de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional y de la Agenda Priorizada Parlamentaria.

En el caso peruano, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en su artículo segundo, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la contribución a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

En los últimos años, existe un creciente reconocimiento a la necesidad de enfrentar el problema con medidas integrales. El comprender la violencia delictiva como un fenómeno con múltiples dimensiones promueve la implementación de estrategias que incidan en los distintos factores. Se diseñan así, políticas sociales, urbanas y de control descentralizadas que se orientan a proteger al ciudadano desde una perspectiva que da prioridad a la prevención.

Que, de acuerdo a las funciones y atribuciones que le concede a los Municipios la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el objetivo principal del Comité de Seguridad Ciudadana es el de establecer un sistema de seguridad con la participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional, y norma el establecimiento de los servicios de serenazgo y vigilancia ciudadana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al nuevo **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, para el año fiscal 2015, la cual se encuentra constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Prof. HUGO JESUS BUENDIA GUERRERO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

...///



///...

MIEMBROS: Comandante PNP HUMBERTO VILLACORTA GUERRA
Comisario del Distrito de Pueblo Nuevo.

JOSE FERNANDO ALMEYDA PACHAS
Gobernador del Distrito de Pueblo Nuevo.

Dra. MARIA MERCEDES IBAÑEZ FUENTES
Fiscal Provincial Civil y Familia de Chincha

Dr. MIGUEL EDUARDO MORAN RUIZ
Juez de Paz Letrado de Pueblo Nuevo - Chincha

Quim. HEBERT AMADO QUIROZ ALMEYDA
Gerente del Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo.

Esp. TULIO CESAR RENWICK SOLAR
Unidad de Gestión Educativa Local

Sr. ROBERTO LOZANO GALVEZ
Coord. De las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana

Obst. MARIA ESTHER VILCAPUMA MONTES
Centro de Emergencia Mujer de Pueblo Nuevo - Chincha

SECRETARIO TECNICO: CINTHIA FRANCO POLO

Artículo Segundo: La Secretaria General deberá hacer de conocimiento de la presente disposición municipal a las diferentes Áreas administrativas de la municipalidad y otras instancias para los fines consiguientes, dejando sin efecto cualquier Resolución que se anteponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

- c.c.
- * Miembros del Comité
- * Jefe de Personal
- * Archivo.
- RPCC/s.

